



"Anexo 2"

Corte de pasto y desmalezado

DURACIÓN DE LOS TRABAJOS:

A partir del 16 de diciembre del año en curso y hasta el 15 de febrero del siguiente; las posibles inclemencias del clima podrían modificar este período estimativo de trabajo.

TRABAJOS A REALIZAR:

Corte y mantenimiento de pasto y recolección del mismo cuando sea necesario, en los sectores del predio del Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según plano adjunto, en una superficie de aproximadamente 50 hectáreas, las que se deberán desmalezar de acuerdo a lo coordinado desde el Departamento Intendencia o la propia SCTyS.

Será obligación del contratista de efectuar en la superficie mencionada, todas las tareas necesarias para el corte y mantenimiento de pastos, utilizando para ello las máquinas, equipos, herramientas y personal necesarios a fin de mantener las alturas máximas indicadas en el plano adjunto, evitando la destrucción de su cubierta vegetal, evitando daños tales como peladuras, etc. El cuidado y mantenimiento de las herramientas y maquinarias a usarse es responsabilidad total del Contratista.

Todo corte de malezas se efectuará en forma mecánica donde lo permita la configuración del terreno y manuales cuando sea dificultoso el ingreso de máquinas.

Por ningún motivo quedarán zonas sin tratar, alrededor de árboles, arbustos, columnas, cordones, etc., en donde existan árboles y/o arbustos, deberá tener especial cuidado de no dañar los mismos al realizar el corte.

El Contratista deberá proceder a levantar el pasto sobrante, ramas u otros elementos que pudieren encontrarse en el Predio y a pedido del área que corresponda.

El Contratista deberá mantener la cantidad suficiente de personal que sea necesario para las tareas a realizar de lunes a sábado en el Campus, haciendo un mantenimiento de los Parques y Jardines en lo referente al corte de pasto.

Especificaciones técnicas:

SECTOR 1:

En este sector se deberá mantener el corte, de manera tal que no supere los 10 cm de altura, debiendo realizar la cantidad necesaria de frecuencia de cortes.

SECTOR 2:

En este sector se permitirá hasta una altura de 10 cm, para realizar un nuevo corte, igual que en el sector 1 se deberán realizar tantos cortes como sean necesarios.

SECTOR 3:

En este sector, que corresponde al área de Deportes y Recreación se deberá realizar el corte, con la cantidad necesaria de frecuencias, para que el pasto no supere los 15 cm de altura. Quedan excluidos del presente contrato los sectores de las Piletas, Cancha de Paddle, Asadores, Cancha de Fútbol Infantil, Canchas de Jockey, de Softbol y Canchas de Fútbol en sus interiores.



SECTOR 4:

En estos sectores se deberá realizar el corte, con la cantidad necesaria de frecuencias, para que el pasto no supere los 20 cm de altura, y en el paleocause se evitara la formación de malezas.

SECTOR 5:

En el predio de las instalaciones del Grupo de Energía Solar y sectores del Camdocex se deberá realizar el corte con la cantidad necesaria de frecuencias y el pasto no podrá exceder los 15 cm, para realizar un nuevo corte.

SECTOR 6:

En el vivero y corrales de equinos se deberá realizar el corte con la cantidad necesaria de frecuencias y el pasto no podrá exceder los 15 cm, para realizar un nuevo corte.

SECTOR 7:

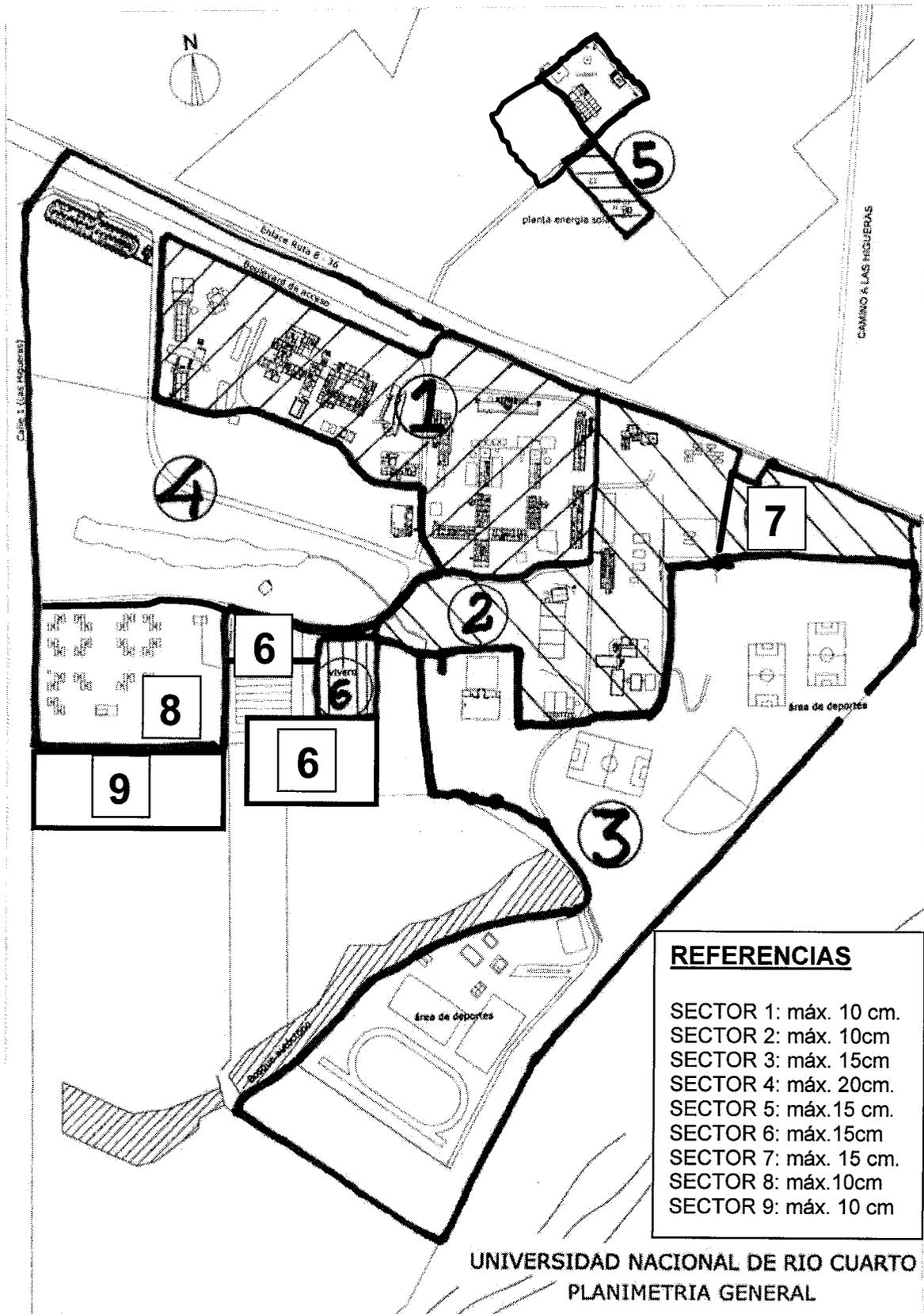
En estos sectores se deberá realizar el corte, con la cantidad necesaria de frecuencias, para que el pasto no supere los 20 cm de altura.

SECTOR 8 y 9:

En las residencias (REU) y planta de tratamiento cloacales se deberá realizar el corte con la cantidad necesaria de frecuencias y el pasto no podrá exceder los 10 cm, para realizar un nuevo corte.

Equipamiento mínimo:

- Tractor con sistema hidráulico para tres puntos incorporado.
- Desmalezadora de Tres Punto o arrastre.
- Mini Tractor cortadora de césped.
- Motoguadañas la cantidad necesaria para realizar las tareas de corte manual.
- Toda otra herramienta que sea necesaria para realizar los trabajos contratados, como podadora de altura, tijeras, hachas, machetes, escobas barre hojas, palas, bolsas de consorcio, motosierra, etc.



REFERENCIAS

- SECTOR 1: máx. 10 cm.
- SECTOR 2: máx. 10cm
- SECTOR 3: máx. 15cm
- SECTOR 4: máx. 20cm.
- SECTOR 5: máx. 15 cm.
- SECTOR 6: máx. 15cm
- SECTOR 7: máx. 15 cm.
- SECTOR 8: máx. 10cm
- SECTOR 9: máx. 10 cm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
PLANIMETRIA GENERAL